



México, Distrito Federal, a seis de mayo de dos mil quince.

Vistos para acordar en definitiva la Instancia de Inconformidad presentada por el [REDACTED], Apoderado Legal de la persona moral denominada **CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, en contra de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00032-N3-2015 convocada por el Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, y;

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que con el Acuerdo número 115.5.837 del diecisiete de marzo de dos mil quince, recibido en este Órgano Interno de Control el día veinticinco de marzo del presente año, el Director General Adjunto de Inconformidades de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, remitió el Escrito Inicial presentado el tres de marzo del año en curso, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet de la citada Secretaría de Estado; por el que el [REDACTED] Apoderado Legal de la persona moral denominada **CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, formuló Instancia de Inconformidad en contra de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00032-N3-2015 convocada en el Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, para la contratación del **"Servicio de vigilancia en inmuebles para la Dirección General del Organismo de Cuenca y Direcciones Locales en Durango y Zacatecas"**.

**SEGUNDO.-** Que por medio del auto contenido en el oficio número 16/005/0.1.1.-0999/2015 del seis de abril de dos mil quince, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 Bis, 65 fracción I y 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 116 de su Reglamento, se formularon prevenciones al [REDACTED] Apoderado Legal de la persona moral denominada **CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, respecto al Escrito Inicial de la Instancia que nos ocupa.

En términos de lo dispuesto en el/los artículos 14, fracción (es) IV, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en esta versión pública se suprimió información clasificada como reservada o confidencial.

**CONSIDERANDO**

I.- Esta autoridad administrativa con el carácter de Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, cuenta con facultades para conocer, iniciar, investigar y resolver la presente Inconformidad, atento a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 18, 26 y 37, fracciones VIII, XII, XVI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dos de enero del dos mil trece; 1, 3, 11, 65, fracción I, 66, 69 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3, apartado D, 76, 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, 2, fracción XXXI, inciso c) y 88, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 12, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.

II.- Ahora bien, el artículo 65 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a la letra indica:

*"Artículo 65.- La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas que se indican a continuación:*

*I. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.*

*En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;..."*

*El resaltado es nuestro)*

En este sentido, los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 116 de su Reglamento, disponen lo siguiente:

*Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:*

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓrgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua  
Área de Responsabilidades

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Expediente N° INC 0006/2015

*El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.*

*Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.***

*Las solicitudes de aclaración, **podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.***

*"**Artículo 116.-** Al escrito inicial de las inconformidades a que se refiere la fracción I del artículo 65 de la Ley, **deberá acompañarse la manifestación a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, con el acuse de recibo o sello de la dependencia o entidad correspondiente, o bien, la constancia que se obtenga de su envío en forma electrónica, a través de CompraNet.***

*La omisión de exhibir el documento referido en el párrafo anterior será motivo de prevención en términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 66 de la Ley..."*

*(El resaltado es nuestro)*

Ahora bien, mediante el auto contenido en el oficio número 16/005/0.1.1.-0999/2015 del seis de abril de dos mil quince, el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo previsto en los artículos 33 Bis, 65 fracción I y 66 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 116 de su Reglamento, se previno al inconforme a efecto de que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de tal proveído, remitiera el acuse de recibido o sello de la Comisión Nacional del Agua, o bien, la constancia que se haya obtenido de su envío en forma electrónica, a través de CompraNet de las manifestaciones a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley de que nos ocupa, es decir, el Escrito en el que haya expresado el interés de la empresa denominada **CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00032-N3-2015, por si o en representación de un tercero, en el que inclusive, se hayan manifestado los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Av. Insurgentes Sur N° 2416, 2° Piso, Ala Pte., Col. Copilco El Bajo, Deleg. Coyoacán, C.P. 04340, Cd. de México, D.F.

Tel.: 51744000 Exts. 2214, 2215 ó 4680. IP 7(550)4680

Horario de recepción de documentación en días hábiles: De 9:00 a 15:00 hrs.

SFP

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua  
Área de Responsabilidades

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Expediente N° INC 0006/2015

En el entendido que de hacer caso omiso dentro del plazo legal concedido **se desecha la Instancia de Inconformidad** de nuestra atención, en términos de lo previsto en los artículos 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 116 de su Reglamento.

Dicho proveído fue notificado al [REDACTED] el día veinte de abril de dos mil quince.

En consecuencia, el plazo para desahogar la prevención transcurrió del veintiuno al veintitrés de abril de dos mil quince, conforme lo previsto en los artículos 28 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia en cita.

Sin que a la fecha en que se dicta el presente instrumento jurídico se haya recibido en este Órgano Interno de Control Escrito alguno en el que el inconforme desahogara la prevención de mérito, ni se manifestara alguna imposibilidad para hacerlo.

En esta tesitura, se hacen efectivo el apercibimiento formulado al inconforme, por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 116 de su Reglamento, **SE DESECHA** la Instancia de Inconformidad presentada por el Apoderado Legal de la persona moral denominada **CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, al no haberse desahogado dentro del plazo legal concedido, la prevención referente a remitir el Escrito en el que haya expresado el interés de la empresa de mérito, en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00032-N3-2015, por si o en representación de un tercero

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado es de resolverse y se:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **SE DESECHA** la Instancia de Inconformidad promovida por el [REDACTED]

**SFP**SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓrgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua  
Área de Responsabilidades

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Expediente N° INC 0006/2015

Apoderado Legal de la persona moral denominada **CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, en contra de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00032-N3-2015 convocada por el Organismo de Cuenca Cuencas Centrales del Norte de la Comisión Nacional del Agua, para la contratación del **"Servicio de vigilancia en inmuebles para la Dirección General del Organismo de Cuenca y Direcciones Locales en Durango y Zacatecas"**.

**SEGUNDO.-** Notifíquese personalmente al Apoderado Legal de la empresa inconforme.

**TERCERO.-** Infórmese el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema de Inconformidades; hecho lo anterior, archívese el expediente al rubro indicado como asunto total y definitivamente concluido.

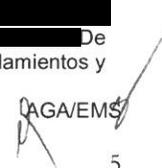
**CUARTO.-** En cumplimiento a los artículos 74, *in fine*, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 3, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia en cita, se hace del conocimiento del inconforme que podrá recurrir la presente determinación mediante el Recurso de Revisión previsto en el Ordenamiento Adjetivo en mención, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de esta Resolución, mediante Escrito que al efecto se presente directamente en las Oficinas Centrales de este Órgano Interno de Control, en los términos de Ley, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

Así lo resolvió y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.



**LIC. CELSO CASTRO VÁZQUEZ**

c.c.p.- [REDACTED] - Apoderado Legal de la persona moral denominada **CORPORATIVO DE SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.**- Notifíquese personalmente en el domicilio ubicado en [REDACTED] De conformidad con lo previsto en los artículos 66, fracción II, y 69, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Presente.



AGA/EMS

Av. Insurgentes Sur N° 2416, 2° Piso, Ala Pte., Col. Copilco El Bajo, Deleg. Coyoacán, C.P. 04340, Cd. de México, D.F.

5

Tel.: 51744000 Exts. 2214, 2215 ó 4680. IP 7(550)4680

Horario de recepción de documentación en días hábiles: De 9:00 a 15:00 hrs.